



## **NORMAS DE PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DE ARRASTAKA MENDI TALDEA**

### **QUIÉNES SOMOS**

La Asociación Deportiva “BEASAINGO ARRASTAKA MENDI KIROL TALDEA” (en adelante Arrastaka M.T.) es una asociación deportiva sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco con el nº 3875 y miembro de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), que tiene por finalidad la realización y fomento de actividades de montaña en diversas modalidades: senderismo, alpinismo, escalada y esquí...etc.

Arrastaka M.T. no realiza actividades comerciales y la organización de las mismas la realizan socios voluntarios que dedican a la asociación su tiempo de forma desinteresada, por lo tanto, las actividades que se proyectan no se deben confundir con las organizadas por una agencia de viajes, ya que todos los participantes se benefician del ahorro de costes. Así mismo, los participantes, asumen los riesgos e incidencias que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades.

Arrastaka M.T. no dispone de guías profesionales y la función de los responsables de la actividad se limita a la organización de la misma, sin que su tarea en el transcurso de la misma se pueda confundir con la de guías profesionales.

Todos los participantes en las actividades se comprometen a actuar de forma solidaria si ocurren problemas en el transcurso de la actividad, y a prestar su ayuda desinteresada a cualquier otro que necesite de ella.

Arrastaka M.T. anima a los participantes a que aumenten su formación mediante la práctica y recomienda la realización de cursos de formación, en especial los de la Federación Vasca de Montaña ya que Arrastaka M.T. no organiza cursos de formación, si bien coordina la realización de los mismos con los organismos que los imparten.

### **1.- PARTICIPANTES**

1.1.- Podrán participar los socios de Arrastaka M.T. y, en general, todas aquellas personas interesadas en participar en la actividad programada.

1.1.1.- La edad mínima exigida para poder participar en las actividades programadas por Arrastaka M.T. son 18 años.

1.2.- Para participar en una actividad determinada se requerirá la Licencia Federativa adecuada por parte del participante.



- 1.3.- Arrastaka M.T. no realiza ninguna prueba de capacitación a los participantes que accedan a las actividades, pero proporcionará en cambio toda la información necesaria, en las reuniones que celebran los martes anteriores a la actividad, para que las personas interesadas puedan decidir si están o no capacitadas para realizarlas.
- 1.4.- Las actividades que Arrastaka M.T. programa, exigen un equipo personal mínimo que los participantes deberán procurarse, como vestimenta adecuada, ropa de abrigo y contra la lluvia, macuto, botas, etc... y tener una forma física adecuada a la actividad a realizar. En todo momento se deberá llevar ropa de abrigo suficiente, con independencia de que la previsión meteorológica pueda ser favorable. Arrastaka M.T. comunicará en la información de cada actividad si ésta requiere conocimientos específicos de escalada, manejo de material invernal o de técnicas de orientación.  
  
El participante ha de estar preparado para cualquier circunstancia meteorológica imprevista que se pueda presentar durante el transcurso de la actividad y que pueda incrementar la dificultad y penosidad de la misma.
- 1.5.- Será obligatorio llevar el material técnico de montaña que se indique en las reuniones que celebran los martes anteriores a la actividad
- 1.6.- El coordinador responsable de la actividad, ante todas incidencias en la salida o en el desarrollo de las mismas, estará facultado para tomar las medidas que en cada momento requiera la situación. Dichas indicaciones deberán seguirse obligatoriamente por todos los participantes en la actividad.
  - 1.6.1.- El responsable de la actividad podrá impedir la participación en la misma a cualquier persona que no disponga del material necesario, que demuestre claramente que no domina su manejo o que no cuente con la forma física o la experiencia para acometer el recorrido propuesto.
  - 1.6.2.- Durante la actividad el responsable podrá instar al participante a que no continúe con la marcha y obligarle a volver al punto de origen de la misma.
- 1.7.- Todo participante será responsable de su propia seguridad, declinando a Arrastaka M.T. toda responsabilidad inherente a la práctica de la actividad, siendo Arrastaka M.T. únicamente responsable de la logística de la misma.
- 1.8.- Las actividades que realice Arrastaka M.T. se encuentran en el programa anual.

## **2.- INFORMACIÓN**

- 2.1.- Arrastaka M.T. a través de las reuniones que se celebran el martes anterior a la actividad, facilitará la información adecuada de la actividad a desarrollar a todos los posibles participantes en la misma, en especial, longitud, desnivel y condiciones del terreno. Se recomienda que en las actividades de alta montaña los participantes lleven en todo momento ropa de abrigo, incluso en la época de verano o primavera.



2.1.1.- Descripción de la actividad y dificultad que comporta.

2.1.2.- Descripción del espacio físico donde se desarrollará la actividad: destino y trayecto a recorrer.

2.1.3.- Equipo y material necesario para realizar la actividad.

2.2.- Arrastaka M.T. informará de los costos de la actividad, así como de los servicios que cubre.

2.3.- En ningún momento los responsables de la actividad, o Arrastaka M.T. propiamente dicha, se responsabilizarán de actitudes personales fuera de la actividad programada.

### **3.- INSCRIPCIONES**

3.1.- Arrastaka M.T. es una entidad sin ánimo de lucro, y como consecuencia, el precio a pagar por realizar una actividad corresponderá a los costes en que se incurra.

El precio de las salidas es orientativo, en el caso de que por circunstancias imprevistas sea necesario realizar pagos extras, estos serán a cargo de los participantes.

3.2.- La inscripción se realizará preferentemente en las reuniones que se celebran en los locales de ehunmilak-Arrastaka, en la calle Iturrioz de Beasain los martes anteriores a la actividad ó través de la web de Arrastaka M.T. o, en su defecto, mediante llamada telefónica al coordinador de la actividad.

### **4.- TIPOS DE SALIDAS**

#### **4.1.- Salidas de un día**

En el caso de que la salida se realice mediante autocar el pago se podrá realizar en el mismo. En el caso de cancelar la asistencia con menos de 72 h antes de la salida o de no presentarse en el lugar de la misma, el participante queda obligado a realizar el pago de la actividad, salvo que la cancelación sea causada por fuerza mayor.

#### **4.2.- Salidas de varios días**

En estos casos Arrastaka M.T. solicitará a los participantes un pago anticipado del coste de la actividad. El pago deberá realizarse mediante transferencia a la cuenta de Arrastaka M.T., indicando el nombre de la persona y la actividad.

En el caso de cancelar la participación con una anticipación inferior a la semana, o en el plazo indicado en función de las condiciones del alojamiento, Arrastaka M.T. podrá retener de la cantidad anticipada los gastos de cancelación que pueda ocasionar la no participación.



## **5.- ALOJAMIENTO**

5.1.- En aquellas actividades que requieran de alojamiento y manutención se establece una opción única, que comprenderá tanto el hospedaje como el régimen de manutención, informando de las mismas en las reuniones de los martes anteriores a la actividad, salvo que el responsable-coordinador de la actividad tome otra determinación.

## **6.- TRANSPORTE**

6.1.- En aquellas actividades en las que Arrastaka M.T. no ponga a disposición de los participantes un medio de transporte colectivo, autobús, el trayecto hasta el punto de origen de la actividad se realizará de forma particular, por los medios propios de cada participante.

6.2.- El coordinador de la actividad podrá recoger información sobre disponibilidad de plazas en los vehículos particulares y facilitar dicha información a los inscritos que la requieran, no estando obligado a gestionar el transporte a las personas que no dispongan de ningún medio.

6.3.- A fin de que en las actividades que requieran de vehículos particulares, los dueños de los mismos que ofrezcan su coche para llevar a los participantes hasta el lugar de inicio de la actividad, se establece que los gastos serán soportados entre los ocupantes en la cuantía que se derive del "consumo de combustible".

## **7.- SEGURO**

7.1.- Para poder participar en las actividades programadas por Arrastaka M.T. es obligatorio estar en posesión de la Licencia Federativa con la cobertura correspondiente.

### **IMPORTANTE:**

#### **Condiciones de participación:**

##### ***Acepto las siguientes condiciones***

- El participante en las actividades programadas por Arrastaka M.T reconoce saber que la práctica del montañismo en general es una actividad peligrosa y que conlleva una serie de riesgos reales.
- No padecer ninguna enfermedad que me impida practicar esta actividad.
- Los Federados: deberán tener la cobertura correspondiente en la licencia de federado (Pirineos, Esquí Alpino, FEDME, etc.).
- Arrastaka M.T. no se hace responsable de los accidentes que les puedan ocurrir a



los participantes, por estar cubiertos estos por el Seguro de Federado.

- El coordinador responsable de la actividad podrá apartar del mismo a aquellos participantes que demuestren desinterés o que no sigan las indicaciones.
- El coordinador responsable de la actividad podrá alterar el programa, teniendo en cuenta: las condiciones del medio y las meteorológicas. .